



Consejo Directivo
Libro de Actas

Acta 15-2017
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las nueve horas con cinco minutos del día martes 26 de septiembre del año dos mil diecisiete, dio inicio la **REUNIÓN ORDINARIA No. 15-2017** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en el lugar que ocupa la Coordinadora General del SEP, ubicada en el Edificio S-11, 3er. Nivel de la Ciudad Universitaria zona 12, estando presentes: **Doctor Axel Popol Oliva**, Director General de Docencia; **Doctor Carlos Guillermo Alvarado Barrios**, Director de Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología; **Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; **Doctor Gesly Aníbal Bonilla Landaverry**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Ausente con excusa: **Maestro Gerardo Leonel Arroyo Catalán**, Director General de Investigación. Para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo y agradeció su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue modificada y aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 14-2017
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas
6. Reconocimiento de Estudios de Postgrado
7. Aprobación de acuerdos de aplicación general.
8. Priorización de problemas del Sistema de Estudios de Postgrado



Consejo Directivo
Libro de Actas

- 9. Varios
- 10. Fecha de próxima reunión
- 11. Cierre de la reunión

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 14-2017 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General, Dr. Jorge Ruano Estrada, sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 14-2017 de Reunión Ordinaria, realizada el día martes 05 de septiembre del año dos mil diecisiete. Después de las consideraciones del caso, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el Acta 14-2017 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

4.1 Participación del Coordinador en la 47 reunión del SIRCIP.

Los miembros de Consejo Directivo fueron informados sobre la participación del Coordinador General del SEP en la 47 Reunión Sistema Regional Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado. Realizado en Tegucigalpa, Honduras, del 19 al 22 de septiembre de 2017. En esta reunión se trató la importancia de la producción científica como un elemento clave para el desarrollo del país, la reforma de la investigación como prioridad en la reforma universitaria, la incorporación en el pensum de estudios, de las herramientas para que los estudiantes se capaciten para publicar artículos científicos, el desafío de traducir los problemas y prioridades de la sociedad a problemas y prioridades de investigación de la institución. Además de otros temas específicos abordados en la reunión de postgrados con representantes de las universidades públicas de la región.

De lo anterior, el Consejo Directivo se dio por enterado.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

5.1 Facultad de Ciencias Económicas

Maestría en Gestión Tributaria

El Coordinador General hizo de conocimiento del Consejo Directivo, que se recibió en la Coordinadora General del SEP, la solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas para aprobar la reestructura curricular del programa de Maestría en Consultoría Tributaria a programa de Maestría en Gestión Tributaria. Después del análisis de la solicitud presentada, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.1.1** Aprobar la reestructura curricular del programa de Maestría en Consultoría Tributaria a programa de Maestría en Gestión Tributaria, con dos categorías, ciencias y artes y el reconocimiento de 60 créditos en ciencias y 52 créditos en artes, obtenidos en 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución.



Consejo Directivo
Libro de Actas

5.1.2 Determinar que el programa de maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Facultad de Ciencias Económicas. 5.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística para la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas. 5.1.4 Se hace notar que la responsabilidad de la ejecución del programa de maestría con base al convenio específico, es de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Unidad Académica, así como el cumplimiento de las cláusulas contenidas en el documento referido. 5.1.5 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.1.6 Que se tome en consideración que la categoría en artes debe graduar tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo y lo aprobado en el Punto Décimo Primero, Acta 10-2016 de Consejo Directivo del SEP, que es requisito de graduación para los maestrantes en ciencias la aceptación de un artículo científico, y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. 5.1.7 Informar a las instancias interesadas.

**5.2 Centro Universitario de Zacapa
Maestría en Consultoría Tributaria**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Zacapa, para aprobar el programa de Maestría en Consultoría Tributaria. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 5.2.1 Informar a la Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Consultoría Tributaria. 5.2.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. 5.2.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

SEXTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

El Consejo Directivo fue informado que se recibió la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según nota número de referencia OFC. JDF No. 1167.08.2017, recibida el 14 de agosto de 2017, para emitir dictamen de los estudios de Doctor en Ciencias en la Universidad de Autónoma de México, realizado por Sergio Guillermo Pérez Consuegra. La Coordinadora General del SEP realizó el proceso de revisión respectivo, cuya documentación se acompaña y emitió un dictamen favorable al constatar que el programa cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Artículo 63, inciso c). Después de realizar el análisis del dictamen correspondiente el Consejo Directivo **ACUERDA:** 6.1 Con base en la revisión de la documentación proporcionada, se aprueba el dictamen emitido por la Coordinadora General del SEP para el trámite de reconocimiento de los estudios de Doctorado en Ciencias en la Universidad de Autónoma de México, realizados por Sergio Guillermo Pérez



Consejo Directivo
 Libro de Actas



Consuegra. 6.2 Por lo anterior procede que el Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala otorgue el reconocimiento respectivo, en vista de que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 63, inciso c) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que indica *“Los requisitos mínimos para la obtención del grado de Doctor, son los siguientes: 1) Poseer el grado de Licenciado o su equivalente, otorgado o reconocido por la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2) Haber aprobado los cursos y demás asignaciones académicas de acuerdo con el plan de estudios respectivo. Dichos cursos y asignaciones, incluyendo el trabajo de tesis, deberán ser equivalentes a un total mínimo de noventa créditos y tres años académicos de estudio; y 3) Presentar un trabajo de tesis en el campo de sus estudios, que sea producto de una investigación original e inédita, el cual deberá ser aprobado por el Jurado que para el efecto se nombre...”*.

SÉPTIMO: APROBACIÓN DE ACUERDOS DE APLICACIÓN GENERAL.

7.1 Redacción de artículo científico.

El Coordinador General del SEP hizo mención de la importancia de fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para que el estudiante de postgrado redacte un artículo científico. Después de analizar la conveniencia y deliberar al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 7.1.1** Que, a partir de 2018, todas las Escuelas y Departamentos de Postgrados de las distintas Unidades Académicas, deberán incluir en sus programas de postgrado un curso o seminario que brinde a los estudiantes la capacidad de redacción de artículos científicos con fines de publicación en revista indexada.

7.2 Informe anual de la gestión en postgrados.

El Coordinador General del SEP mencionó la importancia que tiene para el Sistema de Estudios de Postgrado, contar con información fidedigna, oportuna y pertinente de los resultados anuales de las Escuelas y Departamentos de Postgrado de la Universidad. Después de deliberar al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 7.2.1** Que los directores de las escuelas y departamentos de postgrado, a más tardar la segunda semana del mes de noviembre de cada año, a partir del 2017, deberán trasladar a la Coordinadora General del SEP, información relacionada con el número de estudiantes inscritos y graduados, así como, la gestión de la investigación y publicaciones realizadas, entre otros aspectos relevantes de acuerdo a la guía que se proporcione. **7.2.2** Los directores de las escuelas y departamentos de postgrado presentarán los resultados a la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado, en la primera reunión anual y la Coordinadora General consolidará la información para la rendición de cuentas.

7.3 Maestría en ciencias y artes con base común.

El Coordinador General del SEP informó al Consejo Directivo que varias Escuelas y Departamentos de Posgrados desean incursionar en la modalidad de maestría con base común y ambas categorías, con el propósito de contribuir a la eficiencia terminal de los programas de postgrado. Después de deliberar al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 7.3.1** Incentivar a los directores de postgrado a diseñar maestrías con esta modalidad con ambas categorías siempre y cuando la naturaleza y afinidad lo permita. **7.3.2** Establecer una diferencia significativa en el número de créditos que deberá reflejarse en el plan de estudios.



Consejo Directivo
 Libro de Actas

7.3.3 Solicitar a la Coordinadora General la asesoría y acompañamiento a las unidades académicas que lo requieran.

OCTAVO: PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

El Coordinador General del SEP presentó a los miembros del Consejo Directivo, el consolidado de problemas que mencionaron lo miembros de la Asamblea General del SEP en la última reunión. **En el área administrativa destacan los siguientes:** Falta de apoyo administrativo en la unidad académica, específicamente en tesorería y control académico. Falta de apoyo a los departamentos de estudios de postgrado en su gestión administrativa. La unidad académica no cuenta con recurso humano especializado para realizar propuestas de postgrado. Desconocimiento para la contratación de docentes (nacionales, extranjeros). Ausencia de información sistematizada (bases de datos en general). Falta de un sistema general de control académico. Procesos y dificultades en la aprobación de programas nuevos o la readecuación de los existentes (académicos y financieros). Centralización de servicios en el campus central. Falta de criterios estandarizados que viabilicen los procesos administrativos, académicos y financieros de los programas de postgrado. EL control de asistencia de las clases y participación estudiantil y docente en actividades no presenciales solicitado por auditoría. **En el área financiera destacan los siguientes:** Los programas de postgrado no deben ser únicamente autofinanciable. Recursos financieros insuficientes para funcionamiento de los programas de postgrado e investigación. Traslado de economías anteriores para el siguiente año. Las cuotas deben calcularse tomando en cuenta los ajustes salariales. Contratación del personal de acuerdo a los niveles salariales autorizados. La falta de estudios de demanda congruentes impacta la sostenibilidad de los programas de postgrado. **En el área académica destacan los siguientes:** Falta de unificación de procesos de elaboración de tesis y trabajos de graduación. Normalmente la formulación de programas de postgrado no se plantean con carácter institucional, orientados a sectores sociales y que respondan a líneas de investigación pertinentes. Falta de profesionales competentes para escribir artículos científicos y todo lo relacionado a la publicación. Pocos canales de divulgación para la investigación en las unidades académicas. Faltan programas que se imparten en modalidad b-learning y personal adecuado para plantearlos. Baja eficiencia terminal. Ausencia de una revista indexada propia del SEP. **En el área legal-administrativa destacan los siguientes:** Falta de reglamento de tesis. Falta de una guía sobre el proceso para realizar cursos de actualización. Falta de un sistema de información para dar a conocer las actualizaciones en las normas de la USAC. Falta de información de las disposiciones del Consejo Directivo del SEP. Falta de un reglamento para educación virtual en la USAC. **En el área de gestión destacan los siguientes:** Escasa búsqueda de fuentes de apoyo financiero para becas e investigación. Escasa divulgación de los programas. Escasa vinculación con redes de postgrado a nivel nacional o internacional. Falta de comunicación intra e interinsitucional. **En aspectos político-institucional destacan los siguientes:** Ausencia de sistema de becas a estudiantes de postgrado por parte de la universidad. Los estudiantes de postgrado no cuentan con dedicación exclusiva, por ser programas autofinanciables. Falta de infraestructura para realizar las actividades de docencia, investigación y extensión. Injerencia negativa de actores externos del SEP. No hay



Consejo Directivo
 Libro de Actas



líneas direccionales respecto a políticas institucionales dadas por la USAC, para el desarrollo de programas de postgrado, cada unidad académica hace sus propuestas de manera individual. El SEP es visto como una unidad aislada a la universidad. Falta de instalaciones adecuadas para el funcionamiento del SEP. Programas validados como respuesta a necesidades sociales de Guatemala, pero no acordes al mercado laboral del país. Que los programas de maestría sean diseñados por el SEP y no por las unidades académicas y ponerlos a la disposición de los departamentos y escuelas según demanda y capacidad para ejecutarlos. Falta de disponibilidad de parte de las autoridades de las unidades académicas para aceptar estudiantes de otras unidades académicas que guardan la misma relación. Después de escuchar la presentación el Consejo Directivo **ACUERDA: 8.1** Darse por enterado y trasladar la discusión para la próxima reunión.

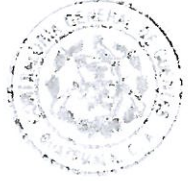
NOVENO: VARIOS

9.1 Curso de Odontología Forense con Énfasis en Identificación Humana avalado por la Facultad de Ciencias Médicas.

El Coordinador General del SEP informó al Consejo Directivo que recibió nota del Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos, informando del Curso de Odontología Forense en Énfasis en Identificación Humana, avalado por la Escuela de Estudios de Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas. La Junta Directiva de la Facultad de Odontología, a través de punto resolutivo acordó enviar al Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, la consulta acerca de si es correcto que la Facultad de Medicina y su Escuela de Estudios de Postgrado, avale un curso odontológico, en el entendido que en ningún momento se consultó a la Facultad de Odontología. También se recibió nota del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología Dr. Carlos Alvarado Barrios, donde manifiesta su preocupación por esta situación y solicita se conozca el caso en el Consejo Directivo, también hizo del conocimiento de los presentes que tuvo comunicación con el Director de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, para abordar el asunto y encontró buena disposición para establecer buenos entendimientos al respecto para buscar la mejor forma de solucionar la situación. Después recibir la información el Consejo Directivo **ACUERDA: 9.1.1** Solicitar a la unidad académica el respeto al ámbito de acción de cada área del conocimiento dentro de su unidad académica. **9.1.2** Darle seguimiento al tema en la próxima reunión.

9.2 Revista Científica del SEP

El Coordinador General del SEP Dr. Jorge Ruano Estrada, señaló que en la última Reunión de la Asamblea General el Maestro Mario Díaz del Centro Universitario de Chiquimula, manifestó la importancia de que el Sistema de Estudios de Postgrado cuente con su propia revista científica. Al respecto, el Dr. Gesly Bonilla indicó que ya se han creado capacidades y se tiene la experiencia de contar con una revista indexada en el Centro Universitario de Jalapa y sugiere que, si el Consejo Directivo está de acuerdo, puede dirigir el proceso de institucionalización de la Revista Científica del SEP. El Dr. Carlos Alvarado Barrios argumentó que el Dr. Bonilla tiene la experiencia para impulsar el proyecto de la revista, a lo que el Dr. Axel Popol también se pronunció a favor de dicha acción. Después del análisis de la situación, el Consejo Directivo **ACUERDA: 9.2.1** Solicitar el apoyo al Dr. Gesly Bonilla



para institucionalizar la Revista Científica del SEP. 9.2.2 Darle seguimiento al tema en la próxima reunión.

DÉCIMO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día martes 10 de octubre 2017, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Coordinadora General del SEP.

DÉCIMO PRIMERO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo nada más que constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas con treinta minutos. Damos fe:

Doctor Axel Popol
Director General de Docencia
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Carlos Alvarado Barrios
Director de Escuela de Estudios de Posgrado
Facultad de Odontología
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo
Director de Depto. de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Gesly Anibal Bonilla Landaverry
Director de Depto. de Estudios de Posgrado
Centro Universitario de Sur Oriente
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Dr. Jorge Ruano Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado